



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES FERROVIARIOS

PERSONERIA JURIDICA No. 19 DE FEBRERO 3 DE 1942

RES. No. 1182 DE AGOSTO 6 DE 1970 MINTRABAJO

COMITE EJECUTIVO

CARRERA 14 No. 15 - 72 OF.: 203 - 04 -05 -06 TELS.: 282 18 31 - 282 18 51 - 282 18 71 - 282 18 91

Se impone la Política de Gaviria

A los trabajadores ferroviarios y opinión pública en general SINTRA FERROVIARIOS quiere manifestar su más profundo y sentido rechazo a los métodos y políticas que el Gobierno Nacional y la Administración de Ferrocarriles Nacionales de Colombia finalmente impusieron en contra de los intereses de la familia ferroviaria y en general de la clase obrera del país.

Mientras de parte de los trabajadores, se dejó oír el clamor por una concertación justa, plasmada en una propuesta unificada del conjunto del Estamento Ferroviario, de parte del Gobierno en cambio se respondió con una propuesta, la que nunca la Dirección Sindical y en general los trabajadores tuvieron tiempo para discutirla sobreviniendo de manera inmediata su concreción en el Decreto - Ley 895 del 3 de abril.

A la afirmación "amarillista" del Gerente General en decir por prensa nacional, que Sintraferroviarios estuvo de acuerdo, categóricamente negamos tan temeraria declaración, y de existir acuerdo por directivo alguno, es y será *motu proprio* y no compromete a la Organización Sindical como tal. Si se alude a nuestro representante en la comisión asesora éste en ninguna reunión puso a discusión posibles acuerdos, estando por lo tanto impedido para llegar a ese tipo de determinaciones. Sin embargo esta práctica corresponde más bien al panorama nacional, que conocemos viene imponiendo el Gobierno, impregnada de injusticia laboral y social contra trabajadores y pueblo en general.

Denunciamos al Gobierno Nacional y Administración de Ferrocarriles por el desconocimiento que con el Decreto - Ley 895 del 3 de abril, hace de la Ley 21 de febrero 1 de 1988 y del espíritu de la Ley 50 Artículo 112; en cuanto al respeto a los derechos de los trabajadores y permitir la presencia de Sintraferroviarios en una comisión asesora para que se tuvieran en cuenta las aspiraciones de éstos, basándose en la necesidad de superar lo establecido en los decretos 1586 y 1590 referente a pensiones especiales, reubicaciones e indemnizaciones.

Se plasma la arbitrariedad y atropello con el hecho de que la comisión asesora en el caso concreto del decreto 895 del 3 de abril, no la reunieron a pesar de tener fecha fijada, de acuerdo a "cronograma" previamente establecido.

Llamamos a los trabajadores ferroviarios y pueblo en general, a manifestar al Gobierno Nacional y Administración de Ferrocarriles su protesta por el atropello laboral que se acaba de plasmar y por la total distorsión, dada a la recuperación y modernización del sistema ferroviario, patrimonio de todos los colombianos.

EDGAR RENTERIA RAMIREZ
Presidente

JAMES LARREA
Secretario General

LUIS ERNESTO OCAMPO G.
Fiscal

RAMON CAMACHO HERNANDEZ
Tesorero

MARCO AURELIO ABRIL SANDOVAL
Secretario Organización

HERIBERTO FERRER QUIROGA
Secretario Conflictos

HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ
Secretario Educación

LUIS FERNANDO MESA AGUDELO
Secretario Asuntos Cooperativos

ALBERTO FLOREZ DIAZ
Secretario Relaciones Públicas

JORGE ENRIQUE VERA
Miembro Comisión de Reclamos

FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION DIVISION PACIFICO

Cali, 3 de noviembre de 1989
DPTS-2116

Señores
LUIS ALBERTO LOPEZ HERRERA
Supervisor Equipos
JESUS VALLEJO
Auxiliar de Comunicación III

Me permito relacionarle a ustedes el programa de mantenimiento de e equipo a desarrollarse durante el mes de noviembre, de acuerdo a instrucciones de la dirección de Telecomunicaciones Bogotá:

CALI

Máquina 50, 51, 52 y 53 y equipos adosados, quincenal 1a. y 3a. semana.

Planta de Transito, quincenal 1a. y 3a. semana.

Planta Telegrafica, quincenal 1a. y 3a. semana.

Planta Telefonica Philips, quincenal 1a. semana y semestral 3a. y 4a. semana.

Conmutadores mensual 2a. semana.

Bacteria quincenal 1a. y 3a. semana.

Maquina de tonos, quincenal 2a. semana.

Amplificador, consola y puente, mensual 1a. semana.

Equipo de sonido Hall Estación, mensual 4a. semana.

Equipo de sonido Tren Calima mensual 4a. semana.

Buenaventura

Máquina 55 y equipos adosados, quincenal 1a. y 3a. semana.

Armenia

Máquina 56 y equipos adosados, quincenal 2a. semana y 4a. semana.

Cargador de Bacterias, semestral 4a. semana.

Portadora Telegrafica, semestral 4a. semana.

ANDALUCIA

Máquina 58 y equipos adosados, quincenal 1a. y 3a. semana.

Atentamente,
FERROCARRILES NACLES DE COLOMBIA
DIVISION PACIFICO
DEPTO. DE TELECOMUNICACIONES

RUBEN DARIO GOMEZ HOYOS
Jefe Depto. de Telecomunicaciones

María Inés